

Anexo VI

ACTA DE LA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL REGLAMENTO 7 "REGIMEN UNICO DE DIMENSIONES MAXIMAS DE LOS CONVOYES DE LA HIDROVIA" Y REGLAMENTO 10 "RECONOCIMIENTOS, INSPECCIONES Y CERTIFICADO DE SEGURIDAD PARA EMBARCACIONES".

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 22 y 23 de Julio de 2019, se realiza la reunión del grupo de trabajo sobre el Reglamento 7 "Reglamento Único de Dimensiones Máximas de los Convoyes" y el Reglamento 10 "Reconocimientos, inspecciones y certificado de seguridad para embarcaciones", contando con la presencia de las delegaciones de: la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, cuya nómina de participantes se adjunta como "ANEXO I", y de conformidad a lo acordado en la reunión L de la CA de la HPP en la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia del 23 y 24 de Octubre de 2018, en la que se decidió seguir trabajando en el estudio de estos puntos, los cuales se desarrollan a continuación.

1.- REGLAMENTO 7 "REGIMEN UNICO DE DIMENSIONES MAXIMAS DE LOS CONVOYES DE LA HIDROVIA".

Se da lectura al acta del grupo de trabajo de la reunión anterior incorporada en el acta de la LI reunión de la CA de la HPP.

Se continúa trabajando en establecer las dimensiones máximas de los convoys y a los efectos de continuar con la discusión de aportes que puedan colaborar en una mejor utilización de las tecnologías y de estudios que determinen las verdaderas garantías para la navegación segura en todos los tramos de la hidrovía con estas dimensiones máximas (290 metros de eslora por 65 de manga).

De acuerdo a lo expresado en el acta anterior se realizaron las video conferencias establecidas, de las cuales no se pudieron concluir resultados debido a que integrantes de algunas delegaciones no les fue posible conectarse oportunamente por diferentes razones.

Planteado este tema las delegaciones sugirieron continuar los trabajos en formato de correo electrónico debido que el sistema de videoconferencias ocasiona entre otros, traslados a otras oficinas distantes de los lugares de trabajo.

La delegación argentina manifestó que la Prefectura Naval Argentina está realizando reuniones de trabajo con la CPTCP y la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante a los efectos de realizar la simulación de navegación en la zona comprendida entre el puerto de San Lorenzo y el puerto de Nueva Palmira. Dicho estudio contribuirá en el proceso de análisis de viabilidad de ampliar las dimensiones de los convoys de forma que garantice la seguridad de la navegación.

La delegación de Uruguay de acuerdo al compromiso asumido en el acta anterior presentó un informe de "Tipo de Propulsión de Buques, mejoras en las maniobras, combinación de hélices y timones", la que se adjunta como "ANEXO II" en soporte magnético.

Presentó además un trabajo titulado **"Fundamento para determinar el tamaño de los convoyes"** en el que se analiza la zona comprendida entre el km. 238 del Río Paraná hasta la desembocadura del Río Paraná Bravo (RA) que da acceso al puerto de Nueva Palmira (ROU), se adjunta como **"ANEXO III"**, magnético.

Posteriormente se visualizó el estudio técnico realizado en el simulador del Centro de Investigación y Entrenamiento Marítimo y Fluvial (CIEMF) entregado por la CPTCP en 2016, entre el km. 238 del Río Paraná hasta el km 138 del Río Paraná Bravo, se adjunta como **"ANEXO IV"**, en soporte magnético.

Dicho estudio concluye *"que es posible la navegación de convoyes de empuje de largo y ancho total de 290 x 60 metros, en todo el tramo comprendido entre los Km 238 del Paraná Guazú y el Km 138 del Paraná Bravo, sin que interfieran a la navegación ni pongan en riesgo el cruce y/o adelantamiento seguro del tráfico de Ultramar, respetando las Ordenanzas y Disposiciones vigentes al respecto."*

Referente al Informe Técnico de potencia adoptada en base a toneladas transportadas en convoyes HPP presentado por el Departamento Técnico de la Prefectura Naval Argentina, el mismo sigue en estudio por parte de las delegaciones solicitantes, las que podrán formular consideraciones para ser analizadas y concluir en la próxima reunión.

El Departamento Nacional de Infraestructura de Transporte integrante de la delegación del Brasil manifestó que mantiene a estudio las dimensiones máximas de los convoyes en el tramo brasileño del Río Paraguay desembocadura del Río Negro hasta Puerto Cáceres (aproximadamente desde el km 2602, hasta el km 3442), y que en la próxima reunión ratificará o presentará nuevas propuestas.

2.- REGLAMENTO 10 "Reconocimientos, Inspecciones y Certificado de Seguridad para Embarcaciones".

El grupo de trabajo acordó continuar los trabajos en el "Sistema Informático Común sobre el elenco de Buques (SICSEB)", presentado por la delegación de Bolivia en la XLVII reunión de la CA de la HPP habiendo quedado en el sistema cargados los datos de los buques pertenecientes a cada bandera.

Finalizada la ETAPA 1 (datos de buques) se dará comienzo a la ETAPA 2, la que consiste en cargar los datos de las supervisiones realizadas por cada parte. El monitoreo de funcionamiento se controlará por correo electrónico entre los puntos focales arribando a una conclusión para la próxima reunión.

Concluida la ETAPA 2 se entregará por parte del grupo de trabajo:

- ✓ 1.- La redacción de un nuevo artículo que incorpore en el Reglamento 10, el listado aprobado de ítems a verificar durante las supervisiones técnicas tendientes a comprobar que las embarcaciones y artefactos navales que transitan la Hidrovia mantengan las condiciones de seguridad y prevención de la contaminación, obtenidas al momento de la emisión de los correspondientes Certificados.

- ✓ 2.- Incluir en nuevo artículo la definición de SUPERVISION EXTRAORDINARIA, consensuada en el Acta del Grupo de Trabajo sobre Reglamento 7 “Régimen Único de Dimensiones Máximas de Convojes de la Hidrovía” e Inspecciones Extraordinarias, de la XLVII Reunión de la Comisión del Acuerdo llevada a cabo en Cochabamba del 31 de octubre al 1 de noviembre de 2017 (la que se adjunta como “ANEXO V”), se cita texto, “Supervisión Extraordinaria de Condiciones de Seguridad y Prevención de la Contaminación por parte del Estado Rector del Puerto (1.3.13 #1.3 Capítulo I Generalidades y Definiciones del presente Reglamento), las mismas serán llevadas a cabo por los Estados Rectores del Puerto a los buques de las partes. Estas tareas serán realizadas en puerto o navegación, cuando existan claros indicios, denuncias inherentes al estado de situación de una embarcación o cuando la Autoridad Competente lo considere conveniente o en caso de avería que pueda afectar la navegabilidad e idoneidad de la nave o artefacto naval. Las mismas se deberán realizar sin afectar la operatividad ni generar demoras injustificadas y sin costo alguno para el buque. Como resultado de la supervisión se entregará al buque un Reporte, en caso de no presentar observaciones o deficiencias este tendrá una validez de 6 meses y será reconocido por los restantes Estados de la HPP. Los reportes serán comunicados al Registro de Bandera y a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión del Acuerdo”.
- ✓ 3.- Una redacción consensuada de un nuevo artículo del Reglamento 10 en el que se incorpore el SICSEB.

Las delegaciones destacan y agradecen a la delegación de la República Oriental del Uruguay por la organización y la gentil atención recibida.

Por la República Argentina

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

Por la República Federativa del Brasil

Por la República del Paraguay

Por la República Oriental del Uruguay



**LII Reunión de la Comisión del Acuerdo Hidrovía
Paraguay - Paraná
(Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira)**

Montevideo, Uruguay
22 al 25 de julio de 2019

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Adan Ariel Florantin	PGN-Ry	Jef Asun Los INTERNACIONAL	0971 136473	adan.florantin@hotmail.com	
Carlos Mita T2	Min. Decon SZ BOLIVIA	Director	591 72555295	ejncmr@yahoo.es	
FABIO CANDIDO DA SILVA	MARINHA DO BRASIL CAPITANIA FLUVIAL PONTA DEL	CAPTÃO DOS PORTOS	55 67 992952905	fabio.candido@marinha.mil.br	
Marianella Bero	Argentina Ministerio de Seguridad	Asesor Juridico	+54 11 65140525	marianella.bero@minseg.gob.ar	
Miguel ANGE REYES	PREFECTURA NAVAL ARG.	PREFECTO Zona Rio de la Plata	+54 11 67190817	mreyes@prefectura.naval.gov.ar	
CN. Freddy Zapata Flores	RIBB - Mindef	Jefe de Unidad	+591 71909934	freddy_ea@hotmail.com	
Gabriel Antonio Laballero	PGN - Ry	Asesor Juridico	+980 1876388	gabrielantonio1985@hotmail.com	
JOSE LUIS ELIZONDO	PREFECTURA NACIONAL NAVAL	JEFE DE GRUPO - COMANDO EN JEFE	+598 91016208	elizondoducsa@gmail.com	
Rodrigo Morais Portugues	DNIT - Brazil	Coordenador-Geral de Obras Aquaviarias	+5561 88560-7330	RODRIGO.PORTUGUES@DNIT GOV.BR	